
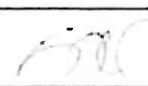
	<b>GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO</b>		Código:	A-GTH -FR-028
	<b>SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>		Versión:	11
			Fecha de Aprobación:	19/10/2021
<b>INFORMACION BASICA</b>				
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:		GILBERTO ALVAREZ URIBE		
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:		SALUD		
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:		CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES CRUE	Vo.Bo. JEFE DE DEPENDENCIA 	
<b>NECESIDAD</b>				
OBJETO DEL CONTRATO:	Brindar apoyo técnico en la atención de urgencias y emergencias en salud de la población vulnerable del departamento			
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>				
<p>1. Asignación de código de notificación a la población pobre no asegurada de manera oportuna y generar bases de datos en las herramientas dispuestas por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y desastres con criterios de calidad y hacer reporte quincenal durante el periodo.</p> <p>2. Apoyar el proceso de referencia y contra referencia en situaciones de emergencias y desastres en el departamento de Cundinamarca y su respectivo seguimiento y reportar la emergencia cuando esta se presenta, en los registros o bases disponibles para tal fin, y hacer reporte quincenal durante el periodo.</p> <p>3. Operar la consola y equipos de comunicaciones recibir y registrar notificaciones e informar oportunamente daños eventuales en su funcionamiento quincenalmente</p>				
<b>PERFIL REQUERIDO</b>				
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)	
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO		
BACHILLER				
TÉCNICA				
TECNOLÓGICA	Ciencias de la Salud	Salud Pública	de 4 a 6 meses	
PROFESIONAL				
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN:				
PROFESIONAL CON MAESTRÍA O MBA EN:				
PROFESIONAL CON DOCTORADO /PHD EN:				
Requiere equivalencia SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
Cual ? :				
<b>CERTIFICACIÓN</b>				
Yo, <b>GILBERTO ALVAREZ URIBE</b> en mi calidad de Ordenador del Gasto de LA SECRETARIA DE SALUD, certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.				
De esta manera solicito a la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.				
				
<b>Firma del Ordenador del Gasto</b>				
<p>El documento debe ser radicado el original en la Secretaría de la Función Pública</p> <p>El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes.</p> <p>Los campos de secretaría y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la planta de personal vigente.</p>				

